

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14815** VALENCIA

Doña Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de ATHENEA DISEÑO, S.L., con el número de registro 001238/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 02/12/2015 con el siguiente literal:

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada. (Artículo 145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada ATHENEA DISEÑO, S.L., con CIF B96006978, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Doña Cristina Arias Portaceli, con D.N.I./N.I.F número 20243926-Q, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de diciembre de 2015.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A160010061-1